



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/SD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 227-2023-CU-UPLA

Huancayo, 03.03.2023

VISTOS:

La Resolución de Consejo Universitario N° 188-2023.CU-UPLA de fecha 09.02.2023, la Resolución N° 0198-CF-F.CC. SS.-UPLA-2023 de fecha 23.02.2023, Resolución N° 0206-CF-F.CC. SS.-UPLA-2023 de fecha 02.03.2023, OFICIO DIGITAL No 0418-2023-R-UPLA de fecha 02.03.2023¹ y acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 03.03.2023, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

La Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 80°, numerales 80.1 y 80.3 dispone que los Docentes son: Ordinarios: principales, asociados y auxiliares; y Contratados; artículo 82° establece los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria, artículo 83° dispone que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos; y el artículo 84°, establece que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades, concordantes con los artículos 151°, 155°, 156° y 158° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes; y los artículos 38° y 39° del Reglamento de Docentes, respectivamente;

La Resolución de Consejo Universitario N° 188-2023.CU-UPLA de fecha 09.02.2023, mediante la cual el Consejo Universitario aprueba la Directiva N° 002/2023-VRAC-UPLA Etapa de Docentes nuevos para contrato a plazo Determinado por méritos y prueba de capacidad en el nivel de pre grado para el Periodo Académico 2023-1, presentada por el Vicerrector Académico;

La Resolución N° 0206-CF-F.CC. SS.-UPLA-2023 de fecha 23.02.2023, mediante la cual el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, modifica la propuesta formulada mediante Resolución N° 0206-CF-F.CC. SS.-UPLA-2023 de fecha 23.02.2023 y propone al Consejo Universitario de la Universidad la modificación y ampliación en parte del Cronograma para la presentación de documentos del concurso de plazas docentes desiertas del Periodo Académico 2023-I, por tener programado el inicio de clases el 20.03.2023,

Los Miembros del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 03.03.2023, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, en atención a los fundamentos señalados y en uso a las atribuciones otorgadas por ley;

SE RESUELVE:

Art. 1° MODIFICAR el Cronograma para la presentación de documentos del proceso de selección de docentes nuevos, para contrato a plazo determinado y prueba de capacidad en el nivel de pre grado para el Periodo Académico 2023-I, solo para la Facultad de Ciencias de la Salud, en mérito a la Resolución N° 0206-CF-F.CC. SS.-UPLA-2023 de fecha 23.02.2023, por tener programado el inicio de clases el 20.03.2023, según se detalla a continuación:

DICE:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Aprobación de la carga lectiva 2023 - I.	22 de febrero	Consejo de Facultad
2	Presentación de asignaturas desiertas a Vicerrectorado Académico, para su publicación por la oficina de Imagen Institucional	24 al 28 de febrero	Decanos y Secretaría Docente de las Facultades
3	Venta de bases de concurso para docentes nuevos	24 al 28 de febrero	Caja Central de la Universidad Peruana Los Andes.
4	Presentación de documentos	27, 28 de febrero y 01 y 02 de marzo	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES Mesa de partes de la Universidad Peruana Los Andes, ubicado en la Av. Ferrocarril 728 - Tres Esquinas El Tambo (Ex Facultad de Educación). - Presentarán el expediente físico, como también deberá adjuntar un Cd con su expediente en PDF o escaneado.
5	Requisitos mínimos	03 al 06 de marzo	Dirección de departamento académico
6	Evaluación de expedientes	07 y 08 de marzo	Consejo de Facultad
7	Clase magistral	9 y 10 de marzo	Consejo de Facultad
8	Entrevista	13 de marzo	Consejo de Facultad
9	Aprobación por el Consejo de Facultad	14 de marzo	Consejo de Facultad
10	Presentación al Vicerrectorado	15 de marzo	Decano.
11	Ratificación por el Consejo Universitario	16 de marzo	Consejo Universitario.

¹ Expediente: 34-FCS-DA-2023



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/SD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 227-2023-CU-UPLA

Huancayo, 03.03.2023

DEBE DECIR:

N°	Actividades	Fecha	Responsable
01	Aprobación de Carga Lectiva 2023-I	22.02.2023	Consejo de Facultad
02	Presentación de asignaturas desiertas	03-03-2023	Decano y Secretario Docente
03	Convocatoria para nuevos docentes	04-03-2023	Facultad de CCSS y Marketing
04	Venta de bases para docentes nuevos	06 y 07-03-2023	Caja central de la Universidad
05	Presentación de expedientes (documentos)	08-03-2023	Mesa de partes de la Universidad.
06	Revisión de requisitos mínimos	09-03-2023	Dirección de Departamento Académico
07	Publicación de resultados de requisitos mínimos (aptos)	09-03-2023	Facultad y Marketing
08	Evaluación de Currículum vitae	10-03-2023	Consejo de Facultad
09	Publicación de evaluación de currículum vitae	10-03-2023	Consejo de Facultad
10	Clase magistral	13 y 14-03-2023	Consejo de Facultad
11	Publicación de resultados (aptos)	14-03-2023	Facultad y Marketing
12	Entrevista personal	15 y 16-03-2023	Consejo de Facultad
13	Publicación de resultados de entrevista personal	16-03-2023	Facultad y Marketing.
14	Aprobación por Consejo de Facultad	16-03-2023	Consejo de Facultad
15	Presentación a Vicerrectorado académico	17-03-2023	Consejo de Facultad
16	Informe de Vicerrectorado Académico a Consejo Universitario	20-03-2023	Vicerrector Académico
17	Ratificación por Consejo Universitario	21-03-2023	Consejo Universitario
18	Emisión de Resoluciones	22-03-2023	Secretaría General

Art. 2° ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Marketing y Comunicaciones, la publicación de la presente convocatoria en el portal de transparencia de la universidad.

Art. 3° DISPONER que la presente forme parte de la Resolución de Consejo Universitario N° 188-2023.CU-UPLA de fecha 09.02.2023.

Art. 4° COMUNICAR la presente resolución, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Art. 5° ENCARGAR al Rector, Vicerrectores Académico y de Investigación, a los Decanos de las Facultades de Ingeniería, Ciencias Administrativas y Contables, y Ciencias de la Salud, a los Directores Generales, a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y demás instancias académicas y administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 6° TRANSCRIBIR la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

FIRMADO Y SELLADO POR:

DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ - Rector

MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS - Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines



MTRO. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

RECTOR
VRACD
VRINV
FACULTAD DE CC.SS
DIR. GRAL. ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ACADÉMICA
OF. MARKETING Y COMUNICACIONES
OF. RECURSOS HUMANOS
O. ECONOMIA
ARCHIVO (SG).